



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de imagen

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 025/2024

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a, para la obtención de la práctica profesional como técnico/a de imagen, en las labores de servicio que se prestan desde la UCAIB de Imagen Preclínica de IMIBIC, para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: Da. Ma del Mar Malagón Poyato.

Departamento / Grupo: UCAIB Imagen Preclínica.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1

Grupo profesional al que se incorpora: Personal auxiliar.

Proyecto de cargo: UCAIB.Imagen Preclínica Contrato a cargo de fondos europeos: No

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	19.000 euros brutos anuales (incluye p.pagas extras) + hasta 10% de retribución variable vinculado a objetivos.		
Tipo de contrato	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.		
Duración	12 meses		
Periodo de prueba	1 mes		
Jornada	100% (40 horas/semana)		
Fecha prevista de inicio del contrato	mayo/2024		

Funciones a realizar

- Obtención de datos y procesamiento de las imágenes generadas por el equipamiento PET-RMN y Micro-CT del IMIBIC.
- Gestión y control del equipamiento de imagen.





- Funcional: manejo de programas de procesamiento de datos.
- Procesamiento de muestras biológicas.
- Realización de técnicas ecográficas.
- Mantenimiento y supervisión del equipamiento de imagen funcional para uso en modelos preclínicos y del laboratorio de radioisótopos.
- Apoyo técnico y metodológico a los grupos de Investigación del IMIBIC.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

Técnico/a superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear

Formación:

Curso homologado por el CSN de Operador de instalaciones radiactivas.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Técnico/a superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
- 2) Curso homologado por el CSN de Operador de instalaciones radiactivas.
- 3) Compatibilidad para ser elegible bajo la modalidad de contratación establecida, para lo cual se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Concertarse dentro de los tres años siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, o cinco años si se concierta con una persona con discapacidad.
 - No haber sido previamente contratado/a en prácticas por tiempo superior al máximo legal en virtud de la misma titulación.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos, así como informe de vida laboral.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

1) Expediente académico (Hasta un **máximo de 4,5 puntos**, 2,5 puntos para rango 5-<6; 3 para rango ≥6-<7,5; 4 puntos para rango ≥7,5-<9,5; y 4,5 puntos para rango ≥9,5).





- 2) Curso de experimentación animal (0,5 puntos).
- 3) Cursos de formación relacionados con el procesamiento de muestras biológicas, control de equipos básicos de laboratorio, o similares relacionados con las funciones que se describen en el puesto (0,5 puntos/curso, hasta un máximo de **1 punto**).
- 4) Nivel de inglés acreditado (Máximo 0,5 puntos):
 - B1 (o equivalente acreditado) o estancia en el extranjero de al menos de un semestre (0,25 puntos).
 - B2 y superiores, o estancia en el extranjero de un curso académico o superior (0,5 puntos).
- 5) Contar la licencia CSN de operador de Instalaciones radiactivas en campo de medicina nuclear, o demostrable estar en vías de consecución (demostrable mediante abono de tasas de examen) (0,5 puntos)

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir CV y documentación escaneada acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.





Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	26	04	2024	00.00 h
Fecha Fin	05	05	2024	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos





<u>DPD@imibic.org</u>, más información en <u>www.imibic.org</u> Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <u>dpd@imibic.orq</u> y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos <u>www.aepd.es</u>.

Córdoba, 26 de abril de 2024

VºBº del/de la Responsable